



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3988

(22 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE TRANSITORIO EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales a través de Resolución No. 001 del 23 de febrero de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos al programa de Administración Ambiental, para elegir el Director de dicho programa.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 25 de marzo de 2021 y se inscribieron como candidatos los profesores Liliana Isaza Valencia y Carlos Ignacio Jiménez Montoya.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente Transitorio **CARLOS IGNACIO JIMÉNEZ MONTOYA**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al docente transitorio **CARLOS IGNACIO JIMÉNEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10279347, como Director del **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL** de la Facultad de Ciencias Ambientales, por el término de tres (03) años, contados a partir del 22 de abril de 2024, teniendo en cuenta que el 21 de abril de 2024 vence el período del actual director.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente designado como Director del programa Administración Ambiental, deberá cumplir con las funciones previstas en el Manual de Funciones establecido para el cargo.

PARÁGRAFO: El docente designado como Director del programa Administración Ambiental, deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3988

(22 DE MARZO DE 2024)

ARTÍCULO TERCERO: El docente designado como Director del programa Administración Ambiental deberá escoger entre el contrato docente transitorio de tiempo completo, o el contrato docente transitorio de medio tiempo y un contrato transitorio administrativo de medio tiempo para atender las funciones previstas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el contrato docente transitorio de tiempo completo, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y el inicio de las actividades como Director de programa estará sujeto a las gestiones administrativas que se deban ejecutar desde Gestión del Talento Humano.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los veintidós (22) día del mes de marzo de 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector Encargado

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.